

**ACUERDO DE CONCEJO N° 050 -2006/MPH-CZ**

Caraz, 01 AGO. 2006

**VISTO;** el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 026, de fecha 28 de junio de 2006; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Transportes, Comunicaciones y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Huaylas, pone en consideración del Concejo Municipal, el Dictamen N° 013-2006/MPH-Cz.CTCyCV, de fecha 26 de junio de 2006, para su evaluación, análisis y posterior aprobación;

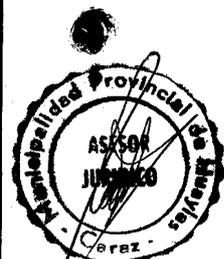
Que, la Comisión en su Dictamen señala que, con fecha 23 de junio del presente año, llevaron a cabo una reunión de trabajo, para tratar asuntos administrativos, dentro del cual se encuentra el Informe N° 062-2006-MPH/SEC. GRAL. de fecha 14 de junio del año en curso, emitido por el señor Gustavo Alva Figueroa, Secretario General, de la Municipalidad Provincial de Huaylas, quien solicita la asignación de presupuesto para la construcción del Cerco Perimétrico de la Caseta de Transmisión de TV, localizada en el Cerro San Juan, con la finalidad de dar mayor seguridad a los equipos, antenas y parabólicas; adjuntando para ello copia del plano levantado en el año 2001, el mismo que es parte integrante del informe antes indicado. Asimismo sugiere que la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural elabore el Expediente Técnico respectivo;

Que, en consecuencia la Comisión referida propone ante el Concejo Municipal; la elaboración del perfil de inversión de "Mejoramiento de la Estación San Juan - Caraz"; consistente en la construcción de un cerco perimétrico, cabina de transmisión, ambiente para el operador y/o guardianía y servicios higiénicos (letrina). Aclarando por otro lado de que el área real de dicho predio es de 2,009.82 m<sup>2</sup>, según el Oficio N° 04228-2006/SBN-GO-JAR, emitido por la Superintendencia de bienes Nacionales y no los 2,256.10 m<sup>2</sup> que se hace referencia en el plano adjunto en el informe N° 062-2006/MPH/Sec. Gral.;

Estando a las consideraciones expuestas en la parte considerativa, y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO:** **APROBAR** el Dictamen N° 013-2006/MPH-Cz.CTCyCV de fecha 26 de junio de 2006, de la Comisión de



Transporte, Comunicaciones y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Huaylas; aprobándose que se elabore el perfil de inversión del "Mejoramiento de la Estación San Juan - Caraz" (Cerco Perimétrico, Cabina de Transmisión, Ambiente para el Operador y/o Guardiania y Servicios Higiénicos - letrina; haciendo la observación que el área real de dicho predio es de 2,009.82 m2, según el Oficio N° 04228-2006/SBN-GO-JAR, emitido por la Superintendencia de Bienes Nacionales.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la ejecución del Dictamen aprobado en el Artículo precedente, en coordinación con las Sub Gerencias de Economía y Finanzas, y de Desarrollo Urbano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ  
*Gustavo Alba Figueroa*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ  
*Julio Garcia Nolberto*  
ALCALDE PROVINCIAL